

**ORDEN DE INICIO SOBRE LA NECESIDAD E IDONEIDAD
DE LA CONTRATACIÓN**
(artículos 28 y 118.2 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, por la que se aprueba
la Ley de Contratos del Sector Público)

**Contrato de "Servicio de fisioterapia para la Residencia de Gravemente Afectados "Santa
María de la Merced" y la Residencia de Personas con Discapacidad Intelectual "Matías
Camacho"".**

Por parte del Servicio/Departamento proponente cuyo responsable figura como firmante del presente documento y con el visto bueno de Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda se promueve la contratación de Servicios, de conformidad con lo previsto en los artículos 28 y 118.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, para su consideración por el Servicio de contratación.

NECESIDAD E IDONEIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

Es objeto del presente contrato la prestación del servicio de fisioterapia dirigido a los 57 usuarios que residen en la Residencia Gravemente Afectados "Santa María de la Merced" y la Residencia de Personas con Discapacidad Intelectual "Matías Camacho" integrantes del Centro de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual. Dicho servicio está encaminado a la prestación de los cuidados propios de esta disciplina a través de tratamientos con medios y agentes físicos, dirigidos a la recuperación y rehabilitación de todos los residentes citados en el párrafo anterior, que presenten disfunciones o discapacidades somáticas, así como a la prevención de las mismas. Según la Orden de 1 de julio de 1997, de la Junta de Andalucía, por la que se regula la acreditación de los centros de atención especializada a las personas mayores y personas con discapacidad, en lo referente a las condiciones específicas para los centros de atención especializada a personas con discapacidad, la Unidad de Día para personas gravemente afectadas con discapacidad física y/o parálisis cerebral, tendrán como mínimo capacidad para



Código seguro de verificación (CSV):

2A89 E68D 670F 793D 1236



2A89E68D670F793D1236

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Director Centro DE MIGUEL GOMEZ JESUS DAVID el 17-09-2024

Firmado por Diputada Delegada de Derechos Sociales AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 18-09-2024

Firmado por Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES MARTA ISABEL el 19-09-2024



20 usuarios y contarán con una ratio de 0,45 y la plantilla siguiente:

- 1 responsable técnico.
- Monitores. Ratio 0,10.
- Cuidadores. Ratio 0,20.
- 1 fisioterapeuta.

CARACTERÍSTICAS CONTRATACIÓN:

Es objeto del presente contrato la prestación del servicio de fisioterapia dirigido a los 57 usuarios que residen en la Residencia Gravemente Afectados "Santa María de la Merced" y la Residencia de Personas con Discapacidad Intelectual "Matías Camacho" integrantes del Centro de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual.

Dicho servicio está encaminado a la prestación de los cuidados propios de esta disciplina a través de tratamientos con medios y agentes físicos, dirigidos a la recuperación y rehabilitación de todos los residentes citados en el párrafo anterior, que presenten disfunciones o discapacidades somáticas, así como a la prevención de las mismas.

DURACIÓN DEL CONTRATO:

La duración de este contrato será de 1 Año/s .

El presente plazo de duración se justifica en que: La duración del contrato será de 1 año, a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato y, en cualquier caso, con fecha posterior al 21 de octubre de 2024, sin posibilidad de prórroga.

PRESUPUESTO:

Se propone imputar el gasto a la siguiente aplicación presupuestaria:

Código de la clasificación orgánica	Código de la clasificación por programas	Código de la clasificación económica
115	2314	22706

El gasto máximo estimado para la presente contratación no superará los 24.348,04 €.



Código seguro de verificación (CSV):

2A89 E68D 670F 793D 1236



2A89E68D670F793D1236

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Director Centro DE MIGUEL GOMEZ JESUS DAVID el 17-09-2024

Firmado por Diputada Delegada de Derechos Sociales AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 18-09-2024

Firmado por Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES MARTA ISABEL el 19-09-2024

El valor estimado de la presente contratación asciende a 24.348,04 €.

La presente contratación supone un gasto en concepto del impuesto valor añadido de 0,00 €.

LOTES:

LOTES: No

No resulta conveniente para el interés público, por otra parte, dividir el objeto del contrato en lotes por las siguientes razones, directamente relacionadas con el aseguramiento de una correcta ejecución del contrato:

Se trata de una unidad funcional y la prestación del servicio por empresarios distintos dificultaría la ejecución coordinada del servicio y generaría un aumento injustificado de los costes económicos, así como los de supervisión por parte del responsable del contrato.

El Centro de Atención a Personas con Discapacidad Intelectual, con la estructura que presenta y la carga de trabajo que actualmente soporta, sólo puede garantizar el seguimiento adecuado del contrato con un único contratista. En este sentido, su división en lotes impediría una optimización de la ejecución global del contrato, al ser el control de su cumplimiento más efectivo si el contrato se adjudica a una única empresa.

Se consiguen economías de escala al concentrar todas las actividades en un único empresario.

Y, por último, se eliminan problemas de reparto de responsabilidades en supuestos de negligencia o de mala praxis, de difícil concreción e imputación a cada contratista, si éste se divide en lotes.

FICHEROS/ARCHIVOS ADJUNTOS:

Tipo	Fichero	Descripción	Verificación
Anexos	PPTP V4.pdf	PPTP V4	CSV: 959B8795C56AFB6CA15B
Anexos	MJ V4.pdf	MJ V4	CSV: F944AAAF147A44338FD

Por todo lo anterior, y constando que la presente contratación resulta necesaria para el cumplimiento de los fines que este Servicio/Departamento tiene encomendados, así como la idoneidad del objeto del contrato planteado para cubrir la necesidad, se deja constancia de ello y se firma este Informe de Necesidad de la Contratación.

Firmado por medios electrónicos



Código seguro de verificación (CSV):

2A89 E68D 670F 793D 1236



2A89E68D670F793D1236

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Director Centro DE MIGUEL GOMEZ JESUS DAVID el 17-09-2024

Firmado por Diputada Delegada de Derechos Sociales AGUILERA GALINDO IRENE ARACELI el 18-09-2024

Firmado por Diputada Delegada de Presidencia, Gobierno Interior y Vivienda SILES MONTES MARTA ISABEL el 19-09-2024